



UNIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL
UDELEG

ACTA DE NEGOCIACIÓN CELEBRADA ENTRE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA UNIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL – UDELEG Y LA EMPRESA CONSULTORES MORÁN CEDILLO CÍA. LTDA., EL DÍA JUEVES 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

ASISTENTES:

POR UDELEG:

Ing. Alberto Tama Franco, Presidente de la Comisión Técnica de la Unidad de Energía Eléctrica de Guayaquil–UDELEG.

Ing. Washington Utreras Miranda, Miembro de la Comisión Técnica de la Unidad de Energía Eléctrica de Guayaquil–UDELEG.

Ab. César Landívar Naveda, Miembro de la Comisión Técnica de la Unidad de Energía Eléctrica de Guayaquil –UDELEG.

Ing. Ernesto Serrano Zambrano, Secretario de la Comisión Técnica de la Unidad de Energía Eléctrica de Guayaquil–UDELEG.

POR CONSULTORES MORAN CEDILLO CIA. LTDA.:

CPA. Juan Morán Cedillo, representante legal.

CPA. Armando Briones Mendoza.

LUGAR:

Sala de Sesiones de UDELEG.

FECHA:

4 de Diciembre de 2008.

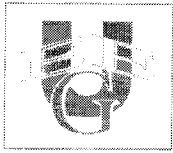
HORA:

10h30

El Presidente de la Comisión Técnica de la Unidad de Energía Eléctrica de Guayaquil–UDELEG, solicita al señor Secretario constate el quórum de instalación. El señor Secretario de la Comisión, Ing. Ernesto Serrano Zambrano, indica que de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo 40 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, existe el quórum necesario para sesionar en esta etapa de negociación, al contarse con la totalidad de los miembros de la Comisión Técnica, designados en Memorando No. UD-CT-001-2008, de fecha 30 de septiembre de 2008. Así mismo, se deja expresa constancia de la asistencia de los representantes de la compañía Consultores Morán Cedillo Cía. Ltda., señores CPA. Juan Morán Cedillo, representante legal, y CPA. Armando Briones Mendoza.

El Ing. Alberto Tama Franco, Presidente de la Comisión Técnica de la Unidad de Energía Eléctrica de Guayaquil–UDELEG, toma la palabra y manifiesta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se da inicio a la etapa de negociación dentro del Concurso Público No. CTC-002-2008, por lo que concede la palabra a los representantes de la empresa Consultores Morán Cedillo Cía. Ltda. para

Página 1 del Acta de Negociación de la Comisión Técnica de Udeleg – 4 de diciembre de 2008



UNIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL UDELEG

que expongan los aspectos técnicos, contractuales y económicos que, a juicio de la compañía Consultora, requieran de ajustes.

De inmediato, el CPA Juan Morán Cedillo, representante legal de la compañía Consultores Morán Cedillo Cía. Ltda., manifiesta que la principal inquietud de su representada se centra en los siguientes aspectos: 1.- La disponibilidad, integridad de la información y ubicación física donde se realizará el examen; 2.- La disponibilidad de los funcionarios empleados de las entidades cuyos registros contables serán revisados; 3.- La disponibilidad de informes de auditoría interna y externa, exámenes especiales y peritajes existentes que permitan un cruce de cuentas; 4.- La determinación del número de instituciones del Estado sobre las cuales se procederá a realizar el cruce de cuentas; 5.- La determinación de la fecha de inicio y terminación del examen de las cuentas a cruzar; y, 6.- La posibilidad de que el plazo para la ejecución del contrato se compute desde la entrega efectiva de la información.

Luego del análisis, aclaraciones, determinaciones, y conclusiones entre la Comisión Técnica de la Unidad de Energía Eléctrica de Guayaquil-UDELEG y los representantes de la Consultora Morán Cedillo Cía. Ltda., se acordó:

- Que los servicios profesionales especializados de contaduría pública a contratarse, se realizarán en las instalaciones de la Unidad de Energía Eléctrica de Guayaquil-UDELEG, situadas en la ciudad de Guayaquil, Av. Dr. Emilio Romero Menéndez y la Primera, PJ-32 Mz. 110; sin perjuicio, de que por razones inherentes a la prestación del servicio (para obtención de información o reuniones con funcionarios o servidores), se requiera del traslado del equipo de trabajo de la consultora a las instalaciones de las entidades sujetas al examen.
- Que la información objeto del examen estará disponible desde la fecha de celebración del contrato, sin perjuicio de aquella que se está requiriendo y se requerirá a las entidades sujetas al examen y a terceros. Información consistente en dictámenes de auditoría interna y externa, peritajes, pronunciamientos de órganos de justicia ordinaria o arbitral y demás información en poder de entidades públicas o privadas.
- Que las entidades sujetas a examen, con motivo de la prestación de los servicios de contaduría pública a contratarse, son las precisadas en el numeral dos de la sección dos de los pliegos, aclarándose que las empresas, compañías y en general sociedades, en las cuales las instituciones del Estado tengan mayoría de acciones o un aporte total o parcial de capital, o bienes de su propiedad, al menos en un 50%, son, entre otras, aquellas compañías de generación y distribución pertenecientes al Fondo de Solidaridad (institución pública del Estado), y que han mantenido relaciones comerciales con la Empresa Eléctrica del Ecuador Inc., Electroecuador Inc., y las administraciones temporales en éstas (incluida la CATEG).



UNIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL UDELEG

- Que la fecha de inicio del examen a practicarse, con motivo de la prestación de los servicios especializados de contaduría pública a contratarse, es el 29 de agosto de 1995, fecha en la cual se celebró en la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, un contrato de transacción entre el Estado Ecuatoriano y la Empresa Eléctrica del Ecuador Inc., siendo la fecha de terminación de dicho examen al 31 de diciembre de 2007.
- Que el plazo para la ejecución del contrato a celebrarse, se computará desde la fecha efectiva del pago del anticipo por parte de la Unidad de Energía Eléctrica de Guayaquil-UDELEG, teniendo que entregarse las garantías correspondientes por el buen uso del anticipo y fiel cumplimiento del contrato.
- Que en salvaguarda de los más altos intereses del Estado, a través de la máxima autoridad de la Unidad de Energía Eléctrica de Guayaquil-UDELEG, se publique en tres diarios de mayor circulación del país, por tres días consecutivos en el mes de diciembre de 2008, un aviso en el que se convoque a toda institución del Estado, empresas, compañías y en general sociedades, en las cuales las instituciones del Estado tengan mayoría de acciones o un aporte total o parcial de capital, o bienes de su propiedad, al menos en un 50%, que mantengan acreencias con la Empresa Eléctrica del Ecuador Inc., Electroecuador Inc. y las administraciones temporales en éstas (incluida la CATEG) para que documentadamente, en legal y debida forma, justifique su acreencia ante la Unidad de Energía Eléctrica de Guayaquil-UDELEG, hasta las 17h00 del día viernes 30 de enero del año 2009; para lo cual deberá entregarse copia certificada o notariada de estos justificativos de acreencias debidamente soportados, en las instalaciones de la Unidad de Energía Eléctrica de Guayaquil-UDELEG, ubicadas en la ciudad de Guayaquil, Av. Dr. Emilio Romero Menéndez y la Primera, PJ-32 Mz. 110.
- Que en atención a la información a ser suministrada, en aplicación a los procedimientos previstos en la Norma Ecuatoriana de Auditoría NEA 30 y subsidiariamente a los principios y procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, la compañía Consultora Morán Cedillo Cía. Ltda., se empeñará en brindar sus mejores esfuerzos para que en el resultado final de la prestación de sus servicios, esto es, en la determinación del balance requerido, no pueda dejar de "determinarse" cada una de las acreencias (capital e intereses) y deudas (capital e intereses) objeto del examen, evitando salvedades y reservas que pudiesen llegar a impedir que exista un pronunciamiento sobre la razonabilidad de las cuentas sujetas a examen y que constarán en el producto final objeto del Concurso Público No. CTC-002-2008, el cual deberá ser presentado y leído en conferencia ante las autoridades de la Unidad de Energía Eléctrica de Guayaquil-UDELEG.
- Que en forma quincenal y hasta la fecha de finalización del plazo del contrato a celebrarse, se mantendrán reuniones de avances de trabajo entre el Supervisor del Contrato de la Unidad de Energía Eléctrica de Guayaquil-UDELEG y el Contador Gerente/Supervisor de la compañía Consultores Morán Cedillo Cía. Ltda. De estas reuniones se dejará constancia en actas.

Página 3 del Acta de Negociación de la Comisión Técnica de Udeleg – 4 de diciembre de 2008

DIRECCIÓN: AV. DR. EMILIO ROMERO MENÉNDEZ Y LA PRIMERA, PJ-32 MZ. 110, (EDIFICIO EMPRESA ELÉCTRICA) TELÉFONOS: 2277232, 2236810. TELEFAX: 2240037
GUAYAQUIL - ECUADOR

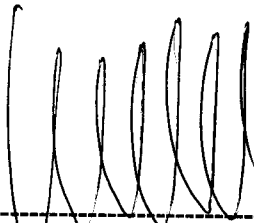


UNIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL
UDELEG


En este momento sin que exista ningún otro aspecto técnico a negociar que influya en lo contractual y no existiendo ajuste económico alguno, la Comisión Técnica de UDELEG y los representantes de la Consultora Morán Cedillo Cía. Ltda. declaran concluida la etapa de negociación, concediendo un receso para redactar el acta, la cual concluida se procede a su suscripción, siendo las 16h45.



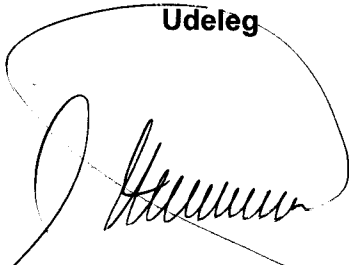
Ing. Alberto Tama Franco
Presidente de la Comisión Técnica de Udeleg



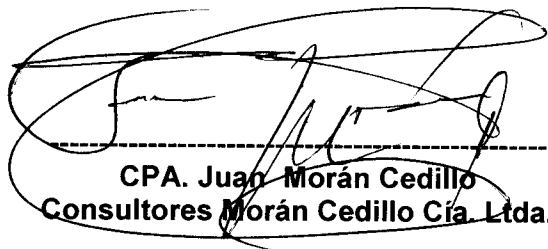
Ing. Washington Utreras Miranda
Miembro de la Comisión Técnica de Udeleg



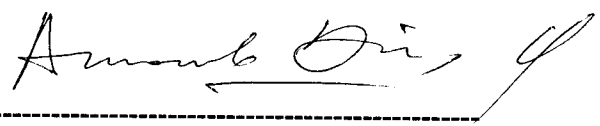
Ab. César Landívar Naveda
Miembro de la Comisión Técnica de Udeleg



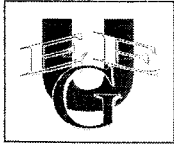
Ing. Ernesto Serrano Zambrano
Secretario de la Comisión Técnica de Udeleg



CPA. Juan Morán Cedillo
Consultores Morán Cedillo Cía. Ltda.



CPA. Armando Briones Mendoza
Consultores Morán Cedillo Cía. Ltda.



**UNIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL
UDELEG**

Guayaquil, 08 DIC 2008

Oficio No. **UD-ATF- 2 7 7 - 0 8**

Señor C.P.A., MBA.
JUAN MORÁN CEDILLO
CONSULTORES MORÁN CEDILLO CÍA. LTDA.
Lorenzo de Garaycoa 821 y Av. 9 de Octubre, piso 3, oficina 304.
Ciudad.-

Señor Economista
EDGAR NARANJO LOPEZ
PKF & CO. CÍA LTDA
Av. 9 de Octubre 911 y Los Ríos, Edificio FINANSUR, Piso 12, Oficina 2
Ciudad.-

Referencia: Notificación de adjudicación del CONCURSO PUBLICO No. CTC-002-2008.

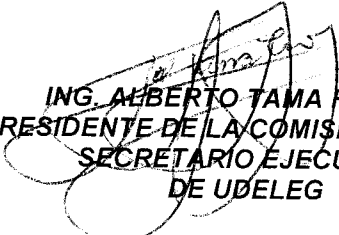
De mis consideraciones:

Por medio de la presente y de conformidad con lo prescrito en el artículo 51 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, lo saludo de manera cordial y al mismo tiempo pongo a su conocimiento que una vez concluido con éxito la etapa de negociación dentro del concurso en referencia; he resuelto, en mi calidad de máxima autoridad de la Unidad de Energía Eléctrica de Guayaquil-UDELEG, adjudicar la contratación para la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE CONTADURÍA PÚBLICA**, a la empresa **CONSULTORES MORAN CEDILLO CÍA LTDA.**; por el valor de **QUINIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 520.000,00)**, pagaderos en un 60% en calidad de anticipo y 40 % contra la entrega; siendo su plazo de ejecución el de 210 días.

Para el efecto de la instrumentalización del respectivo contrato solicito que a la brevedad posible se acerque al Departamento Jurídico de la UDELEG.

Atentamente,

p. UNIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL


ING. ALBERTO TAMA FRANCO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA
SECRETARIO EJECUTIVO
DE UDELEG

c.c. *Ing. Ernesto Serrano Zambrano, Secretario de la Comisión Técnica de UDELEG.*
CBA. María Isabel Esteves Trelles, Secretaria de la Secretaría Ejecutiva de UDELEG.
Lcda. Lorena Cassagne Moyano, Analista de Archivo y Documentación de UDELEG.

ATF/jcs /iep.

